

Intendencia Municipal

Monte

25 de febrero de 1983.-

## VISTO:

La solicitud del Comité Guardia del Monte de la U.C.R., requiriendo una fracción de terreno en el Cementerio local, para erigir un monolito en memoria de sus correligionarios, y CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Salud y Bienestar / Social sobre la posibilidad de ceder un espacio en el cementerio, designado como terreno № 4/J secc. VI:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DEL DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL SANCIONA CON / FUERZA DE:

## ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Cédese al Comité Guardia del Monte de la U.C.R. un ----- lote del Cementerio local, designado como Terreno / Nº 4/J Secc. VI, por el término de 99 años.

ARTICULO 20.- Comuniquese a los interesados, a quien corresponda; ----- publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.

nml.

REGISTRADA BAJO EL NO: 1.100.-

EDGARDO F. SERRA SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE MONTE

3/c.

ING. JORGE A. PERRESTEGUI INTENDENTE MUNICIPAL

MONTE